

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A CAPUFE A HOMOLOGAR LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE CRUCE DE PUENTES INTERNACIONALES DE PIEDRAS NEGRAS Y ACUÑA CON LAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, José Antonio Gutiérrez Jardón, diputado integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo prioritario es administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto, y en general celebrar y realizar todos los actos jurídicos derivados de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, IV, VI y IX del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado el 22 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, donde se establece que una de las atribuciones de la Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio de CAPUFE son instrumentar estrategias de promoción para el aprovechamiento, usufructo, y preservación del derecho de vía y patrimonial, así como identificar la problemática que se presente en derecho de vía y patrimoniales, proponiendo soluciones para su regularización y/o recuperación para cumplir con la normatividad.

En este orden de ideas, resulta indispensable homologar los costos por uso de puentes internacionales tanto para los usuarios que salen como los que entran en las garitas internacionales de Piedras Negras y Acuña, toda vez que los cobros son diferenciados de la siguiente forma:

Eagle Pass — Piedras Negras costo: \$33 pesos

Piedras Negras — Eagle Pass costo: \$115 pesos

El objeto del presente exhorto es que con fundamento en el marco jurídico existente que establece las atribuciones de CAPUFE en las Leyes Federales de Derechos; de Procedimiento Administrativo; y de las Entidades Paraestatales; se configure un mecanismo financiero que permita el análisis y la viabilidad para homologar los cobros por concepto de

cruce en los puentes internacionales de Piedras Negras y Acuña con los cobros que realizan las autoridades migratorias en Estados Unidos de América

Lo anterior representaría excedente de recursos que podrían servir para cubrir los gastos de construcción y/o mantenimiento de la infraestructura del Puente Internacional de sus vialidades de acceso y demás obras complementarias o bien destinarse a la infraestructura carretera de la entidad para facilitar las comunicaciones y transportes con las garitas internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) a homologar los cobros por concepto de cruce en los puentes internacionales de Piedras Negras y Acuña con los cobros que realizan las autoridades migratorias en Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023

Diputado José Antonio Gutiérrez Jardón (rúbrica)